

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1 fracción I,II,III,V, 23, 24 fracciones IX,XI XII, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55, 56, 58, 59, 61 y, numeral 1, 62, 63, 64, 65 Y 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos "La Ley", así como los artículos 1, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco al que en lo sucesivo se le denominará "Reglamento"; el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. AD/CC/016/2025** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	Origen de los recursos (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55fraccióny 59 Fracc. IV de la Ley)	Nacional
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, Anexos y folletos art 59 fracción IV.	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2025 (Dos mil veinticinco)
E.	Fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la Ley)	Correo electrónico de fecha 20 de Febrero 2025
F.	Tipo de contrato (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Abierto, hasta por \$ 2,515,357.00 Mínimo \$1,006,143 Irreductible.
G.	Aceptación de proposiciones conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	NO
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la Ley)	La presente licitación deberá ser adjudicada a UN SOLO PROVEEDOR
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	No participarán testigos sociales.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la Ley)	Costo Beneficio mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la descripción de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la Ley)	Anexo 1 "Propuesta Técnica", conforme a las cantidades requeridas
L.	Especificaciones de la documentación a presentar en las propuestas técnica y económica.	Puntos 9 (nueve) y 10 (Diez) de las bases como sus Anexos.
M.	Plazo de presentación de propuestas (Art. del Artículo 61 de la Ley)	Día 4 (Cuatro) de Abril 2025 (Dos mil veinticinco) a más tardar las 12:00 (Doce) horas, en el despacho del órgano interno de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151, col. Estatuto jurídico FOVISSSTE Zapopan.
N.	Fecha, hora y lugar de Junta de aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la Ley)	Día 27 (Veintisiete) de Marzo 2025 (Dos mil veinticinco) a más tardar a las 11:00 (Once) horas en la oficina de Adquisiciones, módulo "D", ubicado en Av. Laureles No. 1151 enviando sus preguntas al correo; pjgarcia@difzapopan.gob.mx ; enunez@difzapopan.gob.mx
Ñ.	Fecha, hora y lugar de apertura de sobres (Art. 59 Fracc. III y numeral 2 del artículo 61 de la Ley)	Día 4 (Cuatro) de Abril 2025 (Dos mil veinticinco) a más tardar a las 12:15 (Doce) horas con quince minutos) en las oficinas de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B", en oficinas generales.
O.	Domicilio de las oficinas de la Contraloría	En el despacho del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, Módulo "B", en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

BASES**1.- ANTECEDENTES.**

PRIMERO. Con la solicitud de las requisiciones No. folio 250102 y 250105 recibida el 17 (Diez y siete de Febrero de 2025 (Dos mil veinticinco) el C. Carlos Eduardo Núñez Contreras, Jefe del del Departamento de Autismo, requiere por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen municipal, la adquisición de "Equipo Lúdico para el Centro de Autismo" cuyas características y presentaciones se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter de la presente licitación será Nacional.

3.- TESTIGOS SOCIALES.

En este proceso no participarán testigos sociales.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA DE CAMPO**4.1 JUNTA DE ACLARACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de proporcionar la información que los licitantes requieren y así desahogar sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a las 11:00 (Once) horas del día 27 (Veintisiete) de Marzo 2025 (Dos mil veinticinco), en la oficina del Departamento de Adquisiciones, ubicada en el módulo "D", del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico FOVISSSTE; debiendo presentar:

- Un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí en representación de un tercero, quien deberá identificarse con documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word o procesador de texto, a más tardar el día 26 (Veintiséis) de Marzo 2025 (Dos mil veinticinco) a más tardar a las 10:59 (diez horas con cincuenta y nueve minutos), a los correos enunez@difzapopan.gob.mx,

pjgarcia@difzapopan.gob.mx, hdnuno@difzapopan.gob.mx de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus Anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas serán publicadas mediante acta de junta de aclaraciones, misma que se publicara en el portal de transparencia de este Sistema DIF Zapopan, un día hábil posterior al acto respectivo.
- e) Los cuestionamientos que formulen los interesados respecto a requisitos, aspectos técnicos de los bienes o servicios requeridos, deberán ser respondidos por el área requirente, mientras que aquellas preguntas efectuadas respecto de los aspectos administrativos del procedimiento licitatorio serán respondidas respectivamente por la convocante y el área requirente en lo que corresponda.
- f) Los licitantes que **NO** envíen sus cuestionamientos al correo electrónico en el tiempo establecido, **NO** podrán formular cuestionamientos en el acto de Junta de Aclaraciones, solo los que se deriven de los mismos cuestionamientos presentados con anterioridad.
- g) Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

4.2 VISITA DE CAMPO

Con la finalidad de proporcionar la información que pudiera requerir, así como verificar el área donde se ubicará cada equipo y desahogar sus preguntas y aclaraciones, deberán presentarse en la siguiente ubicación y horario:

A las 11:00 (Once) horas del día 25 (Veinticinco) de Marzo de 2025 (Dos mil veinticinco) en las instalaciones del Centro de Autismo ubicado en **Prolongación Av. Guadalupe No 3355 Col. Lomas de la Primavera, Zapopan, Jalisco.**

NOTA: Cabe mencionar que la visita de campo **NO ES OBLIGATORIA**, en la etapa de presentación de propuestas y apertura de las mismas.

5.- ESPECIFICACIONES.

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones Técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **Anexo 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los equipos solicitados, así como el punto 7 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los equipos de la presente licitación deberán de ser entregados, conforme a la fecha establecida en el anexo 1 de las presentes bases, o en la propuesta del proveedor a quien se adjudicó la presente licitación. Deberá entregarse en los términos y condiciones plasmados en el Anexo 1, en las instalaciones del Centro de Autismo en **Prolongación Av. Guadalupe No 3355 Col. Lomas de la Primavera, Zapopan, Jalisco**, en un horario de 9:00 horas a las 14:00 catorce horas de lunes a viernes debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al teléfono 33-38363446 con la finalidad de que la compra se valide y sea recibido por el C. **Carlos Eduardo Núñez Contreras**, titular del área requirente o quien en su momento el designe.

La transportación de los "equipos" deberán incluir maniobras de carga y descarga, así como la instalación, lo cual correrá por cuenta y riesgo del "proveedor" responsabilizándose de que estos sean entregados e instalados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

8.- PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

Las características **TÉCNICAS** mínimas se encuentran descritas en el **Anexo 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los equipos solicitados, características que deberá plasmar en su propuesta técnica.

La propuesta **ECONÓMICA** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo 2** donde se establecerá el precio neto de los equipos ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una adquisición gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas se deberán presentar en **sobres separados** y no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 8, será motivo de **desechamiento**.

9.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA.**9.1 La Propuesta Técnica** deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Copia **Certificada del Acta Constitutiva y copia simple** debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. **(se cotejará la copia certificada con la copia simple, a lo cual, se podrá realizar la devolución de las mismas, 3 (tres) días hábiles posteriores a la apertura de sobres del presente procedimiento de licitación pública, en el área jurídica del departamento de adquisiciones de lunes a viernes, en un horario que comprende las 9:00 (nueve) horas a las 16:00 (dieciseis) horas, cabe mencionar que, los licitantes participantes tendrán un término no mayor a 7 (siete) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, para recoger sus copias certificadas).**
- b) Comprobante actual, no mayor a tres meses, del domicilio fiscal de la empresa y/o persona física.
- c) Acta de nacimiento para personas físicas, actualizada no mayor a tres meses.
- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT no mayor a tres meses.
- e) Opinión de cumplimiento obligaciones Fiscales emitida por el SAT en sentido positivo no mayor a tres meses.
- f) Cédula de identificación Fiscal.
- g) Correo electrónico del licitante.
- h) Numero de contacto del licitante.

La falta de cualquier documento señalado en este punto no acreditará al interesado y no podrán ser consideradas sus proposiciones. La falta de inscripción en el Padrón de Proveedores no impide la participación en la licitación, sin embargo, es necesaria para que el adjudicado firme el contrato respectivo.

9.2 La Propuesta Económica deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la licitación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- d) Manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta por el periodo contratado.
- e) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley según **Anexo 5**.

Los documentos mencionados en la **Propuesta Económica** del inciso a) al d) deberán presentarse conforme al **Anexo 3** de las bases, materia de la presente licitación.

NOTA: Conforme lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí, que no sea superior al dos por ciento, el contrato deberá adjudicarse a los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar, monto total del contrato, antes del I.V.A.

Los documentos solicitados deberán ser dirigidos al **Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan**.

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 9, será motivo de desechamiento.

10.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

10.1 Presentación de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, la **Propuesta Técnica** y la **Propuesta Económica** se presentarán **en sobres separados** con la finalidad de que garantice la integridad de la propuesta presentada, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán en sobres separados la propuesta **Técnica** y la propuesta **Económica**, conforme al numeral 1 del artículo 61 de La Ley, a más tardar a las 12:00 (**Doce**) horas del día **04 (Cuatro) de Abril 2025 (Dos mil veinticinco)** en sobres cerrados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cinta Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de licitación; se presentará en la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, **módulo "B"** en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles no. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en los actos de presentación y apertura de proposiciones, bastará que al inicio de los mismos presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y

económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

10.2 Presentación de Muestras Físicas.

No se solicitarán muestras físicas.

10.3 Apertura de la propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Este acto se llevará a cabo, a las **12:15 (Doce quince) horas del día 4 (Cuatro) de Abril 2025 (Dos mil veinticinco)**, en la oficina de Contraloría del Sistema DIF Zapopan, módulo "B" en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

Conforme lo dispuesto en el artículo 71 numeral 2 de la Ley, cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo referido. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

10.4 Revisión y Autorización de Licitación Pública con Concurrencia.

La revisión de la propuesta Técnica y Económica se realizará, en Sesión del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, para su autorización.

10.5 Criterios para la evaluación de Propuestas.

- I. El sistema de evaluación será el método "**Costo Beneficio**", mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra y el precio más conveniente conforme lo solicitado.
- II. Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.
- III. La presente licitación será adjudicada a **UN SOLO PROVEEDOR**.

11.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El contenido del Fallo se difundirá a través del portal de transparencia de Sistema DIF Zapopan, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo una vez firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones, a más tardar 5 días hábiles después de haber llevado a cabo la Sesión correspondiente. Además, la convocante podrá hacer llegar el fallo a los participantes, mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

Cabe mencionar, que, si el proveedor adjudicado aún no se encuentra inscrito en el registro de proveedores, deberá realizar su inscripción correspondiente en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan, en un término no mayor a **03 días hábiles, posteriores a la notificación del fallo.**

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 de la Ley.

12.- PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

13.- FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

14.- FORMA DE PAGO.

Los bienes adquiridos se pagarán al participante adjudicado **en un plazo de 30 días naturales** posteriores a la fecha de entrega y a entera satisfacción del área requirente, recabando el documento de recepción de los bienes, firmado y sellado a entera satisfacción por parte del personal del área requirente, conforme a las especificaciones pactadas entre el proveedor adjudicado y el Sistema DIF Zapopan, se pagarán al participante adjudicado previa presentación en original de la factura impresa, anexando la opinión de cumplimiento en sentido positivo no mayor a 3 meses, los soportes correspondientes y acompañada de su Verificación SAT, así como la factura, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) Y XML vía correo electrónico, deberá de ser emitida a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "E" de las oficinas generales.

Ahora bien, el hecho de que se hubiera suscrito el contrato a entera satisfacción, **no exime al proveedor adjudicado, la presentación de la garantía solicitada en el punto 15 de las presentes bases**, toda vez que, si no se presenta por parte del proveedor adjudicado, la garantía en mención, no se realizará el pago correspondiente por este Sistema DIF Zapopan.

En caso de que el licitante adjudicado solicite anticipo, deberá de entregar un cheque certificado, transferencia electrónica o fianza POR EL 100% DEL ANTICIPO SOLICITADO, de conformidad al artículo 78 de la Ley.

Dicho anticipo **no podrá ser mayor al 50% del monto total del contrato**. Conforme a lo dispuesto en el artículo 76 fracción VII de la Ley con relación al artículo 87 del reglamento. Ahora bien, en caso de realizar transferencia electrónica, deberá hacerlo mediante deposito en la siguiente cuenta:

Banco BanBajío

A nombre: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.

Cuenta maestra 0353597690101.

Cuenta Clabe No. 030320900030078580.

Cabe mencionar, que en caso de que el licitante requiera el anticipo mencionado en párrafos precedentes, **deberá manifestarlo dentro de su Propuesta Económica**, en la etapa de presentación de propuestas, puesto que, en caso de no hacerlo, no se le concederá dicho anticipo.

En caso de que el licitante ganador hubiera aceptado la condición relativa al **5 al millar**, conforme al Anexo 5, deberá incluir en su factura el concepto e importe de la retención.

15.- GARANTÍA

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá presentar una garantía a favor de la "CONVOCANTE", misma que se hará efectiva, si el proveedor adjudicado no da cabal cumplimiento en el contrato, así como cualquier incumplimiento de los puntos y Anexos que versan en las presentes bases, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del **10% (diez por ciento) del monto total** del contrato I.V.A. incluido. Dicha garantía puede ser mediante CHEQUE CERTIFICADO, TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, siempre y cuando el monto de su adjudicación rebase las 2,480 (UMA) IV.A. incluido; A excepción, de aquellos bienes o servicios que por su naturaleza así lo requiera, sea cual sea la suma de la compra adquirida.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de **10 diez días hábiles** posteriores a la notificación del fallo, esto para efectos de que se proceda al pago, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "E" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. Dicha garantía deberá de presentarse conforme lo plasmado en el **Anexo 4** de las presentes bases de la licitación pública.

Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente, durante la vigencia del contrato correspondiente.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

En caso de que la garantía se otorgue bajo fianza, los "PROVEEDORES" adjudicados lo harán mediante póliza que expida una compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

Conforme al artículo 2, fracción XV, con relación al artículo 86 de la ley, el proveedor adjudicado deberá presentar un escrito en el cual manifieste su compromiso de reparar o restituir de forma gratuita los defectos, vicios ocultos, falta de calidad y averías y hacerse responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de por lo menos una año o el tiempo de la garantía ofrecida por el proveedor adjudicados en su propuesta. El escrito referido deberá ser dirigido a la Jefatura de Adquisiciones y presentarse junto con la garantía de cumplimiento, en el mismo plazo concedido.

16.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros

contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "equipos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando el "COMITÉ" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos y documentos plasmados en los puntos y Anexos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes o servicios".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por el Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá rechazar los bienes o servicios específicos adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar en **15 (quince)** días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

21.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes o servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

22.- RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

23.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA, ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

Se podrá cancelar la orden de compra u orden de servicio y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- En caso de que los bienes o servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la licitación.
- Cuando el proveedor tenga más de 3 (tres) llamadas de atención en un periodo de 90 (noventa) días
- Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad. Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicarán.

24.- DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de incumplir con los bienes y/o servicios contratados, al proveedor adjudicado se le aplicará la cláusula penal que consiste en: "DE LA CLÁUSULA PENAL. Ambas partes convienen en qué, en caso de retardo o incumplimiento en las obligaciones derivadas del presente instrumento, el proveedor entregará al Organismo una cuantía del 50 % derivada de la obligación principal, esto, por concepto de pena convencional"; lo anterior, de conformidad al Artículo 1313 del Código Civil del Estado de Jalisco.

25.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.

26.- INCONFORMIDADES.

El Órgano Interno de Control Interno del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de licitación de conformidad al artículo 90 de la Ley.

27.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la Ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
- d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
- e) Denunciar cualquier irregularidad o queja.

28.- VIGENCIA.

La adquisición de bienes o servicios realizada con el proveedor adjudicado tendrá una vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo hasta la entrega total y a entera satisfacción del área

requiriente, periodo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

29.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo. En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **33-38-36-34-44 extensión 3810** con el **C. Pedro Javier García Preciado**/Cotizador al correo pjgarcia@difzapopan.gob.mx y con el **C. Carlos Eduardo Núñez Contreras**/ titular del área requiriente **33-38-36-34-36** o al correo enunez@difzapopan.gob.mx

ATENTAMENTE:

Zapopan, Jalisco; a 20 (veinte) de Marzo 2025 (Dos mil veinticinco)

C. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ.

**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN**

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

1.) OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

SUMINISTRO E INSTALACIÓN de equipo en función a las necesidades de la convocante y que debido a su naturaleza, la misma, considere conveniente para el Centro de Autismo Municipal, solicitado por el Departamento de Autismo del Sistema DIF Zapopan.

2.) DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA

Los equipos solicitados deberán de ser entregados, conforme a la descripción solicitada, sin embargo, las cantidades serán enunciativas más no limitativas ya que las mismas podrán variar conforme a las necesidades del Sistema DIF Zapopan:

ÁREA MULTISENSORIAL			
Partida	Artículo	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación	Unidad de medida
1	ALBERCA SENSORIAL ESTANDAR DE 1.50 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO X .60 CM DE PROFUNDIDAD, CON CONTROL REMOTO, SISTEMA LED Y AUDIO CON 2,500 PELOTAS, ESTRUCTURA DE MADERA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, ILUMINACIÓN EN TECNOLOGIA LED CON 4 BOTONES RGBY, COMPATIBLE CON SENSORY METRIX.	1	Pza
2	TUBO DE BURBUJAS PERSONALIZADO CON 4 ESPEJOS DE RETROALIMENTACIÓN DE 2 MTS DE ALTURA X 15 CM DE DIAMETRO, LA BASE INFERIOR ES DE 1.50 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO X 40 CM DE ALTURA, LA BASE SUPERIOR ES DE 1.50 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO X 20 CM DE ALTURA, CON SISTEMA GENERADOR DE BURBUJAS Y VIBRACIÓN, PARA 4.40 LTS DE AGUA.	1	Pza
3	PIANO EN ESCALÓN PARA TUBO DE BURBUJAS CON ESTRUCTURA AMORTIGUADA DE 2.60 MTS DE LARGO X 30 CM DE ANCHO X 15 CM DE ALTO POR ESCALON, ESTRUCTURA SOLIDA DE MADERA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON SEIS SECCIONES DE COLORES, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, CONEXIÓN ALAMBRICA AL TUBO DE BURBUJAS.	1	Pza

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/016/2025.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÚDICO PARA CENTRO DE AUTISMO"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4	ESPEJO GRANDE DE ACRILICO CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD DE 1.20 MTS DE ANCHO X 2.40 MTS DE ALTO, 3 MM DE GROSOR, MARCO REDONDEADO, CON BASE DE RAMPA Y ESCALERAS.	1	Pza
5	CAMA DE AGUA PERSONALIZADA DE 2.20 MTS DE LARGO X 1.30 MTS DE ANCHO X 40 CM DE ALTURA, DE MADERA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON COLCHON DE AGUA DE ESQUINAS REFORZADAS, PARA 2 PACIENTES A LA VEZ CON RAMPA Y ESCALERA.	1	Pza
6	FIBRA OPTICA COLA DE CABALLO O RAMILLETE DE 2 MTS DE LARGO Y 200 HILOS DE LED, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, CON PROYECTOR DE LUZ LED Y CARCASA PROTECTORA PARA PROYECTOR, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX.	1	Pza
7	PANEL INFINITO O ESPEJO SIN FIN PERSONALIZADO CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, DE 1.20 MTS DE ALTO X .90 CM DE ANCHO, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX.	1	Pza
8	PANEL DE POTENCIA DE VOZ PERSONALIZADO DE 1.20 MTS DE ALTO X 90 CM DE ANCHO, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, ESTRUCTURA DE MADERA DESFLEMADA Y HORNEADA ACABADO COLOR BLANCO, CON FRANJAS DE COLORES QUE RESPONDE A ESTIMULOS SONOROS, DE 4 BOTONES DE ACCIÓN, CON MICROFONO, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX.	1	Pza
9	CIELO UNIVERSO ESTELAR 50 MTS CUADRADOS, CON PROYECTOR DE ESTRELLAS Y NEBULOSA CON MOVIMIENTOS Y UNA REPISA DE 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO, CON SET DE 4 HASTA 8 LAMPARAS DE UV, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM.	1	Pza
10	PROYECTOR AURA, PROYECTOR DE IMÁGENES EN ACEITE PARA DISCOS DE 6 PULGADAS, LENTE DE 85 MM SALIDA DE LUZ 600 LUMENES, REPISA DE 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO, DE 20 CM DE ALTO X 20 CM DE ANCHO X 20 CM DE LARGO, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM.	1	Pza

11	PANEL INTERACTIVO DE ESTIMULACIÓN TÁCTIL Y AUDITIVA CON 5 BOTONES DE ACCIÓN PARA 32 IMÁGENES INTERCAMBIABLES Y RETROILUMINADOS EN COLOR RGBYW, CON CUADRO DE TEXTURAS CON SUS TESTIGOS, DE 1.10 MTS DE LARGO X 1.10 MTS DE ANCHO X 20 CM DE ALTO, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM.	1	Pza
12	BOTONERA INALAMBRICA DE 5 MODALIDADES DIFERENTES, ESTRUCTURA SOLIDA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON CINCO BOTONES DE ACCIÓN RETROILUMINADOS EN COLOR RGBYW, DE 30 CM DE LARGO X 20 CM DE ANCHO X 15 CM DE ALTURA.	1	Pza
13	SENSY MAGIC SYSTEM CON 200 ACTIVIDADES TERAPEUTICAS, INCLUYE SENSORY CLOUD, DIFUSOR DE AROMAS, PORTATIL, BARRAS LUMINOSAS DE TECNOLOGIA LED, NUBES ALTAVOCES, SISTEMA DE CONTROL INALAMBRICO SENSORY PLACES, TABLETA TOUCH SCREEN ANDROID, BALANCIN SENSY MAGIC, CUBO SENSY MAGIC CON SENSOR DE MOVIMIENTO, SENSORY METRIX.	1	Pza
14	PANEL DE AROMATERAPIA INTEGRAL CON 4 DIFUSIONES CON AROMAS INTERCAMBIABLES, ESTRUCTURA DE MADERA SOLIDA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DE 50 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO CON PARED DE 1.00 MT ANCHO X 1.20 MTS DE ALTO, CON VENTILADOR SILENCIOSO.	1	Pza
15	PANEL DE ACTIVIDADES MIXTAS PERSONALIZADO DE 1.20 MTS DE ANCHO X 2.40 MTS DE LARGO, CON ESTRUCTURA DE MADERA SÓLIDA, CON 3 PELOTAS DE MADERA DE 5 CM EN COLORES PRIMARIOS Y 3 FICHAS TESTIGO PARA DISCO DE TEXTURAS.	1	Pza
16	PISO AMORTIGUADO DE FOAMY COLOR BLANCO, 1 MT X 1 MT DE 2.5 CM DE GROSOR.	70	Pza
17	PASILLO DE 10 TEXTURAS ESTANDAR CON 10 TEXTURAS CONTENIDAS EN UNA BASE SOLIDA DE 35 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO CADA UNA, CON 10 TESTIGOS DE MANO 1 PARA CADA TEXTURA.	3	Pza

18	SET CON 2 ESPEJOS DE PARA ALBERCA SENSORIAL BASICA Y ESTANDAR CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD DE 3 MM DE GROSOR, CON MARCOS REDONDEADOS.	1	Set
19	MODULO DE ESTIMULACIÓN GRUPAL DE 80 CM DE ANCHO X 2 MTS DE LARGO X 50 CM DE ALTO, CON ESTRUCTURA SÓLIDA FORRADA CON HULE ESPONJA DE ALTA DENSIDAD, CON TABURETE DE ALMACENAMIENTO.	1	Pza

ÁREA DE NEUROMOTOR			
Partida	Articulo	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación	Unidad de medida
1	PISO ACOLCHADO DE 10.3 MTS X 6.7 MTS, ESPESOR 3CM DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON FORRO DE VINIL, CON DISEÑO PERSONALIZADO DE 1 A 3 COLORES EN 1 SOLA PIEZA.	1	Pza
2	SET DE CENEFAS DE 1 MT DE ALTO X 1.2 MTS LARGO DE ESPESOR 3 CM Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON FORRO DE VINIL.	27	Set
3	COLUMPIO BIORBITADOR DE 1.20 MTS DE LARGO X .60 CM DE CIRCUNFERENCIA, CAPACIDAD 90 KG, ACOLCHADO.	1	Pza
4	ESCALERA DE BRAQUIACIÓN, ALTO 2 MTS, LARGO 2 MTS, DE MADERA DE ENCINO, SEPARACIÓN DE BARROTES 20 CM, CAPACIDAD 100 KG.	1	Pza
5	CABALLETE TUBULAR DE 1.20 MTS DE LARGO X .03 MM DE DIAMETRO, NO GIRATORIO, ALTURA REGULABLE, ACOLCHADO, CAPACIDAD 90 KG.	1	Pza
6	COLUMPIO VESTUBULAR DE PLATAFORMA CON BARRAS SUJETADORAS DE 1 MT LARGO X .80 CM ANCHO, 2.5 MTS DE DIAMETRO, CUADRADO, ACOLCHADO, CAPACIDAD 90 KG.	1	Pza
7	PARED DE ESCALAR EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, 12 MM DE GROSOR, MATERIAL RUGOSO, ALTO 2.40 MTS X ANCHO 1.20 MTS.	1	Pza
8	ALBERCA DE PELOTAS DE 2.50 MTS LARGO X 1.30 MTS. ANCHO X 43 CM PROFUNDIDAD, CON 2,500 PELOTAS DE COLORES DE 7 CM DE DIAMETRO, CUADRADA, SIN ESCALERAS, ACOLCHADA.	1	Pza

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AD/CC/016/2025.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÚDICO PARA CENTRO DE AUTISMO"
CON PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

9	ESPEJO GRANDE DE ACRILICO CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD DE 2.40 MTS DE ANCHO X 1.20 MTS ALTO, 3MM DE GROSOR, MARCO REDONDEADO.	2	Pza
10	CAMA ELASTICA BASE DE MADERA FORRADA DE VINIL DE 1 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, .70 CM DE DIAMETRO, CAPACIDAD 100 KGS.	1	Pza
11	ESCALERILLA MARINERA COLUMPIO, 7 PELDAÑOS DE .40 CM DE ANCHO, 2.20 MTS DE LARGO. CAPACIDAD 70 KGS.	1	Pza
12	SET DE 3 PZAS, DE ENTRENAMIENTO DE ESCALADA, ARCO 98 CM DE LARGO X 50 CM DE ALTURA X 60 CM DE ANCHO, TRIANGULO DE 1 MT DE ALTO X 60 CM DE ANCHO Y RAMPA DE 1.20 MTS DE LARGO X 55 CM DE ANCHO DE MADERA DE ENCINO.	1	Set
13	DOMINO GIGANTE DE PARED, 12 FICHAS RECTANGULARES DE 9 CM CON UNA BASE DE 1.20 MTS DE ALTO X 11CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO, CON 12 PELOTAS DE MADERA DE 5 CM DE DIAMETRO.	1	Pza
14	PELOTAS BOBATH INFANTIL DE PVC ANTIDESLIZANTE DE 45 CM DE DIAMETRO.	4	Pza
15	PELOTAS BOBATH GRANDES DE PVC ANTIDESLIZANTE DE 65 CM DE DIAMETRO.	4	Pza
16	SET DE DISCOS DE TEXTURAS C/20 DISCOS CADA SET, 10 DISCOS PEQUEÑOS DE 10 CM Y 10 DISCOS GRANDES DE 25 CM.	10	Set
17	TUNEL DE GUSANO, 3 MTS DE LARGO X .60 CM DE DIAMETRO, FLEXIBLE DE 5 SECCIONES, EN VINIL.	1	Pza
18	BARRA DE EQUILIBRIO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 1.80 MTS DE LARGO X ANCHO .10 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO, PLEGABLE.	1	Pza
19	BARRA DE EQUILIBRIO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 1.80 MTS DE LARGO X ANCHO .20 CM DE ALTO X 60 CM DE ANCHO, PLEGABLE.	1	Pza
20	FREESBEE DE ESPUMA, 20 CM DE DIAMETRO X 2 CM DE ANCHO.	1	Pza
21	BALANCIN DE MADERA CON CUBIERTA DE HULE ESPUMA Y VINIL DE 35 CM DE ANCHO X 45 CM DE LARGO, PESO 5 KG.	4	Pza
22	SILLON PUFF GRANDE EN VINIL, RELLENO DE POLIETILENO, DE 70 CM DE DIAMETRO X 90 CM DE ALTO, CAPACIDAD 55 KGS.	6	Pza

23	SILLON PUFF PEQUEÑO EN VINIL, RELLENO DE POLIETILENO, DE 60 CM DE DIAMETRO X 35 CM DE ALTO, CAPACIDAD 55 KGS.	6	Pza
24	DADO GIGANTE DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 30 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO.	1	Pza
25	HAMACA ELÁSTICA DE 1 MT DE ANCHO X 2.80 MTS DE ALTO, CAPACIDAD 60 KG.	2	Pza
26	MODULOS RAMPA-ESCALERA DE ESPUMA VINIL DE ALTA DENSIDAD DE 1.80 MTS DE LARGO X 60 CM DE ALTO X 60 CM DE ANCHO.	6	Pza
27	COLCHONETAS EN ESPUMA VINIL DE ALTA DENSIDAD 120 MTS DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 5 CM DE GROSOR.	26	Pza

3.) PUNTOS A CONTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA:

- Señalar que la garantía que ofrece el licitante en cuanto a sus equipos sea como mínimo de 1 año.
- Realizar la entrega dentro de los primeros 45 días naturales posteriores a la notificación del fallo.
- Respetar las especificaciones mencionadas en la propuesta técnica.
- El proveedor deberá entregar e instalar los bienes, en el domicilio señalado en el punto 7 del cuerpo de las bases, de la presente licitación pública.
- Anexar ficha técnica con fotografías de todas las partidas motivo de la presente licitación.
- Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que respetará las especificaciones mencionadas y que, en caso de entregar algún producto diferente al solicitado en los pedidos, será responsabilidad del proveedor, solventar el gasto por su parte y reemplazar o cambiar el producto final.

4.) LIGAR Y TIEMPO DE ENTREGA.

El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en el domicilio señalado en el cuerpo de las bases y respetando todas las especificaciones de este Anexo 1, en un término no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de notificación del fallo, en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

5.) VALORES AGREGADOS.

En caso de que existan, se deberá plasmar en la propuesta técnica los valores agregados adicionales que no tengan costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

ANEXO 2

"PROPUESTA ECONÓMICA"

1. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE CONFORME EL SIGUIENTE RECUADRO:

ÁREA MULTISENSORIAL					
Partida	Artículo	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Total
1	ALBERCA SENSORIAL ESTANDAR DE 1.50 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO X .60 CM DE PROFUNDIDAD, CON CONTROL REMOTO, SISTEMA LED Y AUDIO CON 2,500 PELOTAS, ESTRUCTURA DE MADERA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, ILUMINACIÓN EN TECNOLOGIA LED CON 4 BOTONES RGBY, COMPATIBLE CON SENSORY METRIX.	1	Pza		
2	TUBO DE BURBUJAS PERSONALIZADO CON 4 ESPEJOS DE RETROALIMENTACIÓN DE 2 MTS DE ALTURA X 15 CM DE DIAMETRO, LA BASE INFERIOR ES DE 1.50 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO X 40 CM DE ALTURA, LA BASE SUPERIOR ES DE 1.50 MTS DE LARGO X 1.50 MTS DE ANCHO X 20 CM DE ALTURA, CON SISTEMA GENERADOR DE BURBUJAS Y VIBRACIÓN, PARA 4.40 LTS DE AGUA.	1	Pza		

3	PIANO EN ESCALÓN PARA TUBO DE BURBUJAS CON ESTRUCTURA AMORTIGUADA DE 2.60 MTS DE LARGO X 30 CM DE ANCHO X 15 CM DE ALTO POR ESCALON, ESTRUCTURA SOLIDA DE MADERA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON SEIS SECCIONES DE COLORES, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, CONEXIÓN ALAMBRICA AL TUBO DE BURBUJAS.	1	Pza		
4	ESPEJO GRANDE DE ACRILICO CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD DE 1.20 MTS DE ANCHO X 2.40 MTS DE ALTO, 3 MM DE GROSOR, MARCO REDONDEADO, CON BASE DE RAMPA Y ESCALERAS.	1	Pza		
5	CAMA DE AGUA PERSONALIZADA DE 2.20 MTS DE LARGO X 1.30 MTS DE ANCHO X 40 CM DE ALTURA, DE MADERA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON COLCHON DE AGUA DE ESQUINAS REFORZADAS, PARA 2 PACIENTES A LA VEZ CON RAMPA Y ESCALERA.	1	Pza		
6	FIBRA OPTICA COLA DE CABALLO O RAMILLETE DE 2 MTS DE LARGO Y 200 HILOS DE LED, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, CON PROYECTOR DE LUZ LED Y CARCASA PROTECTORA PARA PROYECTOR, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX.	1	Pza		

7	PANEL INFINITO O ESPEJO SIN FIN PERSONALIZADO CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, DE 1.20 MTS DE ALTO X .90 CM DE ANCHO, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX.	1	Pza		
8	PANEL DE POTENCIA DE VOZ PERSONALIZADO DE 1.20 MTS DE ALTO X 90 CM DE ANCHO, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM, ESTRUCTURA DE MADERA DESFLEMADA Y HORNEADA ACABADO COLOR BLANCO, CON FRANJAS DE COLORES QUE RESPONDE A ESTIMULOS SONOROS, DE 4 BOTONES DE ACCIÓN, CON MICROFONO, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX.	1	Pza		
9	CIELO UNIVERSO ESTELAR 50 MTS CUADRADOS, CON PROYECTOR DE ESTRELLAS Y NEBULOSA CON MOVIMIENTOS Y UNA REPISA DE 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO, CON SET DE 4 HASTA 8 LAMPARAS DE UV, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM.	1	Pza		
10	PROYECTOR AURA, PROYECTOR DE IMÁGENES EN ACEITE PARA DISCOS DE 6 PULGADAS, LENTE DE 85 MM SALIDA DE LUZ 600 LUMENES, REPISA DE 25 CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO, DE 20 CM DE ALTO X 20 CM DE ANCHO X 20 CM DE LARGO, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM.	1	Pza		

11	PANEL INTERACTIVO DE ESTIMULACIÓN TÁCTIL Y AUDITIVA CON 5 BOTONES DE ACCIÓN PARA 32 IMÁGENES INTERCAMBIABLES Y RETROILUMINADOS EN COLOR RGBYW, CON CUADRO DE TEXTURAS CON SUS TESTIGOS, DE 1.10 MTS DE LARGO X 1.10 MTS DE ANCHO X 20 CM DE ALTO, COMPATIBLE CON SOFTWARE SENSORY METRIX, CON CONTROL UNIVERSAL + SOUND SENSORY SYSTEM.	1	Pza		
12	BOTONERA INALAMBRICA DE 5 MODALIDADES DIFERENTES, ESTRUCTURA SOLIDA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, CON CINCO BOTONES DE ACCIÓN RETROILUMINADOS EN COLOR RGBYW, DE 30 CM DE LARGO X 20 CM DE ANCHO X 15 CM DE ALTURA.	1	Pza		
13	SENSY MAGIC SYSTEM CON 200 ACTIVIDADES TERAPEUTICAS, INCLUYE SENSORY CLOUD, DIFUSOR DE AROMAS, PORTATIL, BARRAS LUMINOSAS DE TECNOLOGIA LED, NUBES ALTAVOCES, SISTEMA DE CONTROL INALAMBRICO SENSORY PLACES, TABLETA TOUCH SCREEN ANDROID, BALANCIN SENSY MAGIC, CUBO SENSY MAGIC CON SENSOR DE MOVIMIENTO, SENSORY METRIX.	1	Pza		
14	PANEL DE AROMATERAPIA INTEGRAL CON 4 DIFUSIONES CON AROMAS	1	Pza		

	INTERCAMBIABLES, ESTRUCTURA DE MADERA SOLIDA FORRADA CON HULE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, DE 50 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO CON PARED DE 1.00 MT ANCHO X 1.20 MTS DE ALTO, CON VENTILADOR SILENCIOSO.				
15	PANEL DE ACTIVIDADES MIXTAS PERSONALIZADO DE 1.20 MTS DE ANCHO X 2.40 MTS DE LARGO, CON ESTRUCTURA DE MADERA SÓLIDA, CON 3 PELOTAS DE MADERA DE 5 CM EN COLORES PRIMARIOS Y 3 FICHAS TESTIGO PARA DISCO DE TEXTURAS.	1	Pza		
16	PISO AMORTIGUADO DE FOAMY COLOR BLANCO, 1 MT X 1 MT DE 2.5 CM DE GROSOR.	70	Pza		
17	PASILLO DE 10 TEXTURAS ESTANDAR CON 10 TEXTURAS CONTENIDAS EN UNA BASE SOLIDA DE 35 CM DE LARGO X 35 CM DE ANCHO CADA UNA, CON 10 TESTIGOS DE MANO 1 PARA CADA TEXTURA.	3	Pza		
18	SET CON 2 ESPEJOS DE PARA ALBERCA SENSORIAL BASICA Y ESTANDAR CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD DE 3 MM DE GROSOR, CON MARCOS REDONDEADOS.	1	Set		
19	MODULO DE ESTIMULACIÓN GRUPAL DE 80 CM DE ANCHO X 2 MTS DE LARGO X 50 CM DE ALTO, CON ESTRUCTURA SÓLIDA FORRADA CON HULE ESPONJA DE ALTA DENSIDAD, CON TABURETE DE ALMACENAMIENTO.	1	Pza		

ÁREA DE NEUROMOTOR					
Partida	Artículo	Cantidad necesaria de acuerdo a la presentación	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Total
1	PISO ACOLCHADO DE 10.3 MTS X 6.7 MTS, ESPESOR 3CM DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON FORRO DE VINIL, CON DISEÑO PERSONALIZADO DE 1 A 3 COLORES EN 1 SOLA PIEZA.	1	Pza		
2	SET DE CENEFAS DE 1 MT DE ALTO X 1.2 MTS LARGO DE ESPESOR 3 CM Y ESPUMA DE ALTA DENSIDAD CON FORRO DE VINIL.	27	Set		
3	COLUMPIO BIORBITADOR DE 1.20 MTS DE LARGO X .60 CM DE CIRCUNFERENCIA, CAPACIDAD 90 KG, ACOLCHADO.	1	Pza		
4	ESCALERA DE BRAQUIACIÓN, ALTO 2 MTS, LARGO 2 MTS, DE MADERA DE ENCINO, SEPARACIÓN DE BARROTES 20 CM, CAPACIDAD 100 KG.	1	Pza		
5	CABALLETE TUBULAR DE 1.20 MTS DE LARGO X .03 MM DE DIAMETRO, NO GIRATORIO, ALTURA REGULABLE, ACOLCHADO, CAPACIDAD 90 KG.	1	Pza		
6	COLUMPIO VESTIBULAR DE PLATAFORMA CON BARRAS SUJETADORAS DE 1 MT LARGO X .80 CM ANCHO, 2.5 MTS DE	1	Pza		

	DIAMETRO, CUADRADO, ACOLCHADO, CAPACIDAD 90 KG.				
7	PARED DE ESCALAR EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, 12 MM DE GROSOR, MATERIAL RUGOSO, ALTO 2.40 MTS X ANCHO 1.20 MTS.	1	Pza		
8	ALBERCA DE PELOTAS DE 2.50 MTS LARGO X 1.30 MTS. ANCHO X 43 CM PROFUNDIDAD, CON 2,500 PELOTAS DE COLORES DE 7 CM DE DIAMETRO, CUADRADA, SIN ESCALERAS, ACOLCHADA.	1	Pza		
9	ESPEJO GRANDE DE ACRILICO CON SISTEMA PROTECTOR DE SEGURIDAD DE 2.40 MTS DE ANCHO X 1.20 MTS ALTO, 3MM DE GROSOR, MARCO REDONDEADO.	2	Pza		
10	CAMA ELASTICA BASE DE MADERA FORRADA DE VINIL DE 1 MT DE LARGO X 1 MT DE ANCHO, .70 CM DE DIAMETRO, CAPACIDAD 100 KGS.	1	Pza		
11	ESCALERILLA MARINERA COLUMPIO, 7 PELDAÑOS DE .40 CM DE ANCHO, 2.20 MTS DE LARGO. CAPACIDAD 70 KGS.	1	Pza		
12	SET DE 3 PZAS, DE ENTRENAMIENTO DE ESCALADA, ARCO 98 CM DE LARGO X 50 CM DE ALTURA X 60 CM DE ANCHO, TRIANGULO DE 1 MT DE ALTO X 60 CM DE ANCHO Y RAMPA DE 1.20 MTS DE LARGO X 55 CM	1	Set		

	DE ANCHO DE MADERA DE ENCINO.				
13	DOMINO GIGANTE DE PARED, 12 FICHAS RECTANGULARES DE 9 CM CON UNA BASE DE 1.20 MTS DE ALTO X 11CM DE ANCHO X 25 CM DE LARGO.	1	Pza		
14	PELOTAS BOBATH INFANTIL DE PVC ANTIDESLIZANTE DE 45 CM DE DIAMETRO.	4	Pza		
15	PELOTAS BOBATH GRANDES DE PVC ANTIDESLIZANTE DE 65 CM DE DIAMETRO.	4	Pza		
16	SET DE DISCOS DE TEXTURAS C/20 DISCOS CADA SET, 10 DISCOS PEQUEÑOS DE 10 CM Y 10 DISCOS GRANDES DE 25 CM.	10	Set		
17	TUNEL DE GUSANO, 3 MTS DE LARGO X .60 CM DE DIAMETRO, FLEXIBLE DE 5 SECCIONES, EN VINIL.	1	Pza		
18	BARRA DE EQUILIBRIO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 1.80 MTS DE LARGO X ANCHO 10 CM DE ALTO X 6 CM DE ANCHO, PLEGABLE.	1	Pza		
19	BARRA DE EQUILIBRIO EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 1.80 MTS DE LARGO X ANCHO .20 CM DE ALTO X 60 CM DE ANCHO, PLEGABLE.	1	Pza		
20	FREESBEE DE ESPUMA, 20 CM DE DIAMETRO X 2 CM DE ANCHO.	1	Pza		
21	BALANCIN DE MADERA CON CUBIERTA DE HULE ESPUMA Y VINIL DE 35 CM	4	Pza		

	DE ANCHO X 45 CM DE LARGO, PESO 5 KG.				
22	SILLON PUFF GRANDE EN VINIL, RELLENO DE POLIETILENO, DE 70 CM DE DIAMETRO X 90 CM DE ALTO, CAPACIDAD 55 KGS.	6	Pza		
23	SILLON PUFF PEQUEÑO EN VINIL, RELLENO DE POLIETILENO, DE 60 CM DE DIAMETRO X 35 CM DE ALTO, CAPACIDAD 55 KGS.	6	Pza		
24	DADO GIGANTE DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD DE 30 CM DE ALTO X 30 CM DE ANCHO.	1	Pza		
25	HAMACA ELASTICA DE 1 MT DE ANCHO X 2.80 MTS DE ALTO, CAPACIDAD 60 KG.	2	Pza		
26	MODULOS RAMPA-ESCALERA DE ESPUMA VINIL DE ALTA DENSIDAD DE 1.80 MTS DE LARGO X 60 CM DE ALTO X 60 CM DE ANCHO.	6	Pza		
27	COLCHONETAS EN ESPUMA VINIL DE ALTA DENSIDAD 120 MTS DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 5 CM DE GROSOR.	26	Pza		
Total con Letra				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÚDICO PARA CENTRO DE AUTISMO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.

P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/016/2025 relativo a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÚDICO PARA CENTRO DE AUTISMO"**. El que suscribe, **"NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL"** en mi calidad de **"REPRESENTANTE LEGAL"** o de **"PARTICIPANTE"** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y Anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**,
2. Mi representada propone suministrar los equipos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en las propuestas técnicas y económicas.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 15 **"garantías"** dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **Anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto 6** de las presentes bases de la presente **Licitación Pública Nacional No. AD/CC/016/2025** manifiesto que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus Anexos.
7. Manifiesto que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases de la Licitación **No AD/CC/016/2025**, en el **punto No. 9.2 propuesta económica inciso a) de las presentes bases**, manifiesto la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de La Ley y acatar lo previsto dentro del Art. 59 fracc. IX de La Ley.

9. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso c) en las presentes bases de la **Licitación Pública No AD/CC/016/2025**, manifiesto que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 9.2 propuesta económica inciso d) de las bases de la **Licitación Pública No. AD/CC/016/2025**, manifiesto que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los equipos.
11. Manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal

ANEXO 4

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Beneficiario: Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco.
Domicilio: Avenida Laureles #1151, Colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, C.P. 45149 Zapopan, Jalisco.
R.F.C.: DMZ610817LH6

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11°, 36°, 144°, Y 153° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO, PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR SI ES PERSONA FISICA O RAZÓN SOCIAL SI ES PERSONA MORAL)_____, RFC_____, CON DOMICILIO EN_____, COLONIA_____, CIUDAD_____, CP._____. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No._____, DE FECHA_____, Y/O CONTRATO No._____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____, (CANTIDAD CON LETRA Y SE AGREGA LA FRASE I.V.A. INCLUIDO O IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), RELATIVO A (DESCRIPCION DE LA ORDEN DE COMPRA).

ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CELEBRADO CON NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 5

ACEPTACIÓN A LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÚDICO PARA CENTRO DE AUTISMO"

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN
P R E S E N T E.**

ASUNTO: Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto o No libremente que me sea retenida mi aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a los establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,

(----DIA, MES, AÑO ----)

Nombre y Firma del Licitante

ANEXO 6

FORMATO PARA ENVIO DE PREGUNTAS

(En hoja membretada preferentemente y firmada obligatoriamente por el representante legal)
ENVIAR EL FORMATO EN WORD ARIAL 12 Y PDF PARA PROTECCION DE SU FIRMA. Licitación No.
AD/CC/016/2025.

I.- Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado:

II.-Nombre del representante legal en caso de contar con uno:

III.- Número de registro en el padrón de proveedores de este Sistema DIF Zapopan.

En caso de no contar con él, manifestamos bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a inscribirnos en el padrón de proveedores de este sistema en caso de resultar adjudicado.

IV.- Bajo protesta de decir verdad manifestamos nuestro interés expreso en participar en el presente procedimiento licitatorio.,

V.- Relación de cuestionamientos correspondientes:

Número:	Pregunta:
1	
2	
3	
4	

NOTA: Este documento, en caso de ser enviado de manera electrónica, deberá adjuntarse en formato "WORD".

Lugar y Fecha

Nombre (representante legal)

Empresa

ANEXO 7

Formato para solicitar la liberación de la Garantía
(fianza y/o cheque certificado)

(IMPRIMIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA CON LOS DATOS DE LA EMPRESA)

C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

ASUNTO: Carta Liberación de Garantía.

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en mi carácter de proveedor adjudicado en la **LICITACION PÚBLICA Nacional No AD/CC/016/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LÚDICO PARA CENTRO DE AUTISMO"** he cumplido cabalmente, en tiempo y forma, con mis obligaciones derivadas del contrato celebrado en relación con la licitación pública referida, de conformidad con la orden de compra No. _____.

En virtud de lo anterior, es que atentamente le solicito me sea devuelta la garantía que le fue otorgada al Sistema DIF Zapopan.

En caso de que se presenten vicios ocultos, me comprometo a responder de los mismos conforme el contrato (--- número de contrato).

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E,
(---DIA, MES, AÑO ---)

NOMBRE Y FIRMA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

VoBo: NOMBRE Y FIRMA DEL ÁREA REQUIRENTE
DIF ZAPOPAN

VoBo.: NOMBRE Y FIRMA DEL COTIZADOR
DIF ZAPOPAN

VoBo. NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DEL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DIF ZAPOPAN

C.c.p. Expediente